

**RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR-GERENTE DE PROMOTUR TURISMO CANARIAS S.A. POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE PROYECTOS Y/O EVENTOS PRESENCIALES ORGANIZADOS POR ENTIDADES PRIVADAS, QUE GENEREN UN RETORNO PUBLICITARIO DE LA MARCA “ISLAS CANARIAS” EN EL PROCESO DE DINAMIZACIÓN TURÍSTICA DEL ARCHIPIÉLAGO CANARIO, PARA SU POSTERIOR FORMALIZACIÓN EN CONTRATOS DE PATROCINIO (AJ 42/23CP), DE EVENTOS A CELEBRAR EN EL MES DE FEBRERO DE 2024.**

Vistos los siguientes,

**ANTECEDENTES**

**I.-** Que, con fecha de 01 de diciembre de 2023 se publica por el Director-Gerente de la sociedad mercantil pública Promotur Turismo Canarias, S.A., resolución para aprobar las condiciones para el proceso de selección de proyectos y/o eventos presenciales organizados por entidades privadas, que generen un retorno publicitario de la marca “Islas Canarias” en el proceso de dinamización turística del archipiélago canario.

La presente convocatoria se rige en todo momento por los principios de igualdad, objetividad, publicidad transparencia, cooperación, eficacia y eficiencia en la utilización de los recursos económicos, y se ejerce en virtud de la actividad propiamente dicha de esta sociedad mercantil pública, no en ejercicio de potestades propias administrativas, en tanto no ostenta tal atribución legal y expresa, considerando que la contribución económica que se solicita a través de esta convocatoria por los organizadores y promotores de los eventos, que asumen la organización, la celebración y el desarrollo de los mismos, obliga a generar un retorno publicitario de la marca “Islas Canarias” y del destino turístico del archipiélago que impulse una mayor difusión de la imagen y notoriedad de la marca y destino.

**II.-** Que, asimismo, en las fechas 05 y 07 de diciembre de 2023 se publican los Anexos y los logos que sostienen el reporte publicitario obligatorio correspondientes a la convocatoria, habilitándose al efecto en la página web institucional de la entidad convocante Promotur Turismo Canarias S.A. para la presentación de las solicitudes.

**III.-** Que, en la base 17.1 de las que rigen la convocatoria se establece que aquellas entidades interesadas cuyos eventos se celebren durante el mes de febrero de 2024 deberán presentar su solicitud de forma telemática y a través de aplicativo de esta entidad, antes del 31 de diciembre

de 2023, una vez abierto el plazo y tomando en consideración para imputar el período de presentación de las solicitudes el primer día de celebración del evento.

**IV.-** Que, una vez transcurrido el plazo establecido para la presentación de solicitudes relativas a eventos a celebrar en el mes de febrero de 2024, el Director Gerente de Promotur Turismo Canarias S.A. dicta, en fecha de 07 de febrero de 2024, Resolución provisional de solicitudes admitidas y excluidas a la convocatoria, otorgando un plazo de tres (3) días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma, para la presentación de reclamaciones u objeciones que se estimen por conveniente; todo ello de conformidad con la cláusula 17.6.1 de las Bases Generales.

**V.-** Que, cumplido el trámite anterior, se evacúa con fecha 19 de febrero de 2024 Informe técnico de la Comisión de Valoración constituida al efecto para esta convocatoria en el que se pronuncia acerca de las tres (3) reclamaciones formuladas, por lo que procede determinar la relación definitiva de solicitudes admitidas y excluidas respecto a los eventos que se prevén desarrollar durante el mes de febrero de 2024, y que, consecuentemente, se someterán a su valoración por la Comisión Técnica constituida al efecto y según los criterios de evaluación fijados, a razón de lo dispuesto en la cláusula 17.6.2 de las Bases que rigen la presente convocatoria.

Por ello y considerando que este Director-Gerente ejerce las facultades instituidas a razón de poder conferido con fecha 09 de octubre de 2020 y ampliado según escritura de fecha 15 de mayo de 2023, en uso de tales facultades,

## **RESUELVO**

**PRIMERO.- APROBAR la relación definitiva de admitidos y excluidos** en referencia a los eventos a celebrar en el mes de febrero de 2024, acompañada de la leyenda sobre los motivos de exclusión en la convocatoria para la selección de proyectos y/o eventos presenciales organizados por entidades privadas que generen un retorno publicitario de la marca “Islas Canarias” en el proceso de dinamización turística del archipiélago canario, en los términos de los Anexos de esta resolución:

- Anexo I.- Solicitudes presentadas
- Anexo II.- Listado de solicitudes admitidas.

**SEGUNDO.- ORDENAR** la publicación de esta **Resolución** y sus **anexos en:**

<https://turismodeislascanarias.com/es/patrocinos-privadas-2024/?lang=es>

**TERCERO.- NOTIFICAR** la publicación de dicha Resolución a los solicitantes, por medio de correo electrónico que consta en su solicitud y/o a través del aplicativo alojado en la página web de Promotur Turismo Canarias S.A.

Esta resolución tendrá efectos desde el mismo día de su publicación en la web indicada.

En Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha que consta en la firma electrónica.

**Dº José Juan Lorenzo Rodríguez**  
**Director-Gerente**  
**Promotur Turismo Canarias S.A.**

## ANEXO I.- LISTADO SOLICITUDES PRESENTADAS

|   | FECHA DE ENTRADA    | ID DE SOLICITUD        | ENTIDAD INTERESADA                                  | PROYECTO   | ISLA         | LÍNEA   | MES     |
|---|---------------------|------------------------|---|--|--------------|---------|---------|
| 1 | 27/12/2023<br>18:06 | AJ 42/23 CP-<br>2C8196 | JEITO SCP   | XVIII edición del Festival de Música Religiosa de Canarias | Gran Canaria | Línea 1 | Febrero |
| 2 | 29/12/2023<br>18:16 | AJ 42/23 CP-<br>F153F7 | PUERTO CALERO MARINAS SL                            | 44 CUP CALERO MARINAS                                      | Lanzarote    | Línea 2 | Febrero |
| 3 | 29/12/2023<br>19:35 | AJ 42/23 CP-<br>EFB532 | Arista Eventos S.L.U.                               | TRANSGRANCANARIA   | Gran Canaria | Línea 2 | Febrero |
| 4 | 30/12/2023<br>17:28 | AJ 42/23 CP-<br>771696 | Fundación Canaria Grupo Canario de Cáncer de Pulmón | II INTERNATIONAL THORACIC CANCER DEBATES 2024              | Gran Canaria | Línea 3 | Febrero |
| 5 | 31/12/2023<br>12:20 | AJ 42/23 CP-<br>50EA30 | CLUB DEPORTIVO CANAKITE EXPERIENCES                 | Fuerteventura Kite Foil International Open Cup             | Gran Canaria | Línea 2 | Febrero |

## **ANEXO II.- LISTADO DE SOLICITUDES ADMITIDAS**

|   | <b>FECHA DE ENTRADA</b> | <b>ID DE SOLICITUD</b> | <b>ENTIDAD INTERESADA</b>                           | <b>PROYECTO</b>  | <b>ISLA</b>  | <b>LÍNEA</b> | <b>MES</b> |
|---|-------------------------|------------------------|---|--|--------------|--------------|------------|
| 1 | 27/12/2023 18:06        | AJ 42/23 CP-2C8196     | JEITO SCP   | XVIII edición del Festival de Música Religiosa de Canarias | Gran Canaria | Línea 1      | Febrero    |
| 2 | 29/12/2023 18:16        | AJ 42/23 CP-F153F7     | PUERTO CALERO MARINAS SL                            | 44 CUP CALERO MARINAS                                      | Lanzarote    | Línea 2      | Febrero    |
| 3 | 29/12/2023 19:35        | AJ 42/23 CP-EFB532     | Arista Eventos S.L.U.                               | TRANSGRANCANARIA   | Gran Canaria | Línea 2      | Febrero    |
| 4 | 30/12/2023 17:28        | AJ 42/23 CP-771696     | Fundacion Canaria Grupo Canario de Cancer de Pulmon | II INTERNATIONAL THORACIC CANCER DEBATES 2024              | Gran Canaria | Línea 3      | Febrero    |
| 5 | 31/12/2023 12:20        | AJ 42/23 CP-50EA30     | CLUB DEPORTIVO CANAKITE EXPERIENCES                 | Fuerteventura Kite Foil International Open Cup             | Gran Canaria | Línea 2      | Febrero    |